Asunto: Asigna dominio exzone
De: "Ruperto Pinochet" <rpinoch@proas.tie.cl>
Fecha: Mon, 15 Dec 2008 20:00:22 -0300
A: "'fallosnic'" <fallos@legal.nic.cl>
CC: <ggalindo74@gmail.com>, <ggalindo@xzone.cl>, <cadmin@weekmark.cl>, <ctecnico@weekmark.cl>, <dominios@sargent.cl>, <actuarianic@bonafides.cl>

Santiago, 15 de diciembre de 2008

VISTOS,

1. Que, por oficio 9986, de fecha 5 de diciembre de 2008, el Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Chile –NIC Chile-, notificó al suscrito la designación como árbitro para resolver el conflicto planteado por la solicitud de inscripción del nombre de dominio <exzone.cl>.

2. Que el suscrito aceptó el cargo de árbitro para el cual fue designado, juró desempeñarlo fielmente y en el menor tiempo posible.

3. Que según aparece del citado oficio, son partes en el proceso como primer solicitante GUSTAVO LIZER GALINDO VILCHES, RUT: 12.640.531-6, Dirección Postal: Av. 11 de Septiembre 1367, Providencia, Santiago y como segundo solicitante COMERCIAL ECCSA SOCIEDAD ANONIMA RUT 83.382.700-6, REP. SARGENT & KRAHN, Contacto Administrativo Paula Benavides, Dirección Postal Huérfanos Nº 1052, Piso 5, Santiago.

4. Que citadas las partes a comparendo no se presentaron a la audiencia.

Y TENIENDO PRESENTE:
Lo dispuesto en el Art. 8, del Procedimiento de Mediación y Arbitraje, contenido en el Anexo I de la Reglamentación para el Funcionamiento de Registro de nombres de dominio.CL, y sin emitir un pronunciamiento sobre el fondo:

RESUELVO,
Asígnese el dominio <exzone.cl> al primer solicitante GUSTAVO LIZER GALINDO VILCHES, RUT 12.640.531-6.

Notifíquese a las partes y a NIC-Chile por correo electrónico firmado electrónicamente.

Ruperto Pinochet Olave
Juez Árbitro
Sistema de Resolución de Controversias Nic-Chile